



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintidós (22) de Abril de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: RENED ABEL SOTO CANO Y OTROS
DDO: POLICIA NACIONAL
RDO: 2013 – 01005

ASUNTO: ORDENA DESGLOSE DE DOCUMENTO

En virtud al memorial presentado por la señora Jeanette Jaramillo Posada perteneciente al Grupo de Documentología & Grafología de la Fiscalía General de la Nación y mediante el cual pide al Juzgado el permiso para obtener el original del documento al cual se le deberá hacer el análisis Grafológico solicitado por el despacho y al cual sostiene se entrará en el registro de cadena de custodia.

El despacho encuentra procedente la solicitud presentada y en virtud de ello, de conformidad con el artículo 116 del C.G P, se ordena el desglose de dicho documento y se pone a su disposición para que el mismo sea retirado del expediente y proceder así a rendir el dictamen solicitado.

Por secretaría se realizarán las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria